



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 329 -DP-2013

VISTO: La rendición número 17 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 17 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$830,42 (Pesos Ochocientos Treinta con Cuarenta y Dos Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:

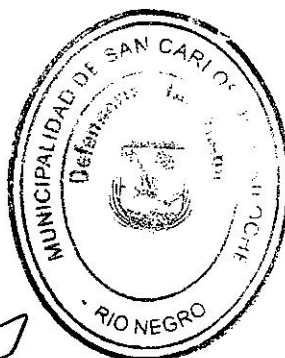
\$ 125,00	13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15	Gastos varios sin clasificar.
\$ 20,00	13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18	Franqueo.
\$ 33,00	13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11	Gastos de imprenta y reproducción.
\$ 420,00	13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01	Combustibles y lubricantes.
\$ 232,42	13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01	Electricidad, gas y agua.

3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
4. Dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 10 de Diciembre de 2013.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche